

INSTITUTO DASTROFISICA D CANARIAS

ESPACIOS AÉREOS PROTEGIDOS EN LOS OBSERVATORIOS Y PROCEDIMIENTO PARA OCUPARLOS.

1.- Los espacios aéreos protegidos están publicados en el AIP-ESPAÑA ENR 5.1

GCR174 IZAÑA (Tenerife) SECTOR A Círculo de 9.14 NM de radio centrado en // Circle with 9 9.14 NM radius centred on: 281800N 0163035W.	<u>FL210</u> FL070	Zona de protección de la calidad del cielo // Air quality protection area.
SECTOR B Círculo de 12.0 NM de radio centrado en // Circle with 12.0 NM radius centred on: 281800N 0163035W.	<u>FL340</u> FL210	Para sobrevolar esta zona será necesario la autorización del Instituto Astrofísico de Canarias (IAC), excepto tráfico militar y en misiones humanitarias // Overflying this area requires authorisation from the Instituto Astrofísico de Canarias (IAC), except for military traffic and humanitarian missions.
SECTOR C Círculo de 20.2 NM de radio centrado en // Circle with a 20.2 NM radius centred on: 281800N 0163035W.	UNL FL340	
		Gestor // Manager: IAC – Administrador del Observatorio del Teide (TEL: +922329100, +922329124, +922329121). Incidencias // Incidents: IAC – Oficina Técnica para la Protección de la Calidad del Cielo (otpc@iac.es).
GCR175 ROQUE DE LOS MUCHACHOS (La Palma)		ĺ
SECTOR A Círculo de 15.8 NM de radio centrado en // Circle with a 15.8 NM radius centred on: 284534N 0175234W.	FL210 FL070	Zona de protección de la calidad del cielo // Air quality protection area.
SECTOR B Círculo de 21.0 NM de radio centrado en // Circle with a 21.0 NM radius centred on: 284534N 0175234W.	<u>FL340</u> FL210	Para sobrevolar esta zona será necesario la autorización del Instituto Astrofísico de Canarias (IAC), excepto tráfico militar y en micionas humanitarios // Ovorflying this area
Círculo de 21.0 NM de radio centrado en // Circle with		autorización del Instituto Astrofísico de

2.- Para sobrevolar un espacio aéreo protegido para la realización de cartografía u otra actividad de utilidad pública se debe contactar con el administrador del observatorio correspondiente, el cual podrá autorizar el sobrevuelo dependiendo de las actividades que se lleven a cabo en las instalaciones telescópicas de cada observatorio. En dichas autorizaciones se reflejarán las zonas por donde se puede ocupar el espacio aéreo y la franja horaria en la que se autoriza.

El Jefe de la Oficina Técnica para la Protección de la Calidad del Cielo.

TELEFONOS DE CONTACTOS

OBSERVATORIO DEL TEIDE EN TENERIFE: TLF: 922 329 100 FAX: 922 329 117